



## ***PATINAJE ARTÍSTICO***

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **PATINAJE ARTÍSTICO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que determine el Comité Organizador Nacional, entre el 17 y el 19 de noviembre del año 2019 y corresponde al Campeonato Nacional de mayores del mismo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, ambos géneros.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a sus Ligas, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para los Campeonatos de**

***PATINAJE ARTÍSTICO***

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta Dieciséis (16) atletas; ocho (8) en género femenino y ocho (8) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección: Av.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

**6. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

LIBRE	Individual femenino y masculino
FIGURAS	Individual femenino y masculino
SOLO DANZA	Individual femenino y masculino
PAREJA DANZA	Parejas danzas
PAREJA DE ALTO	Parejas de libre

**7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **PATINAJE ARTÍSTICO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, se disputarán un total de:

Medallas de Oro	Medallas de Plata	Medallas de Bronce
8	8	8

**8. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para los Campeonatos de**

***PATINAJE ARTÍSTICO***

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

**8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1 Ligas:** Clasifican las Ligas que acrediten la participación en los 2 campeonatos pre-juegos.

**9.2 Atletas:** Los atletas en género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en los dos eventos señalados como pre-juegos oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Patinaje, de los años 2018 y 2019 respectivamente.

**9.3** La Federación Colombiana de Patinaje, mediante Resolución, determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.



## ***PATINAJE ARTÍSTICO***

### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

Se establecen como eventos pre-juegos:

- Campeonato Nacional Interligas 2018.
- Campeonato Nacional Interclubes pre-juegos primer semestre 2019.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Patinaje, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la comisión de patinaje artístico de la Federación Colombiana de Patinaje, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Dos (2) cupos - Un entrenador por género.
<b>ATLETAS</b>	Hasta máximo ocho (8) en género femenino
	Hasta máximo ocho (8) en género masculino

#### **11.1 CUPOS DE COMPETENCIA:**

Hasta dos (2) atletas por prueba individual o parejas.

### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

**12.1 Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



**PATINAJE ARTÍSTICO**

**12.2 Programación de Competencias:**

**SABADO 16 DE NOVIEMBRE – ENTRENAMIENTOS OFICIALES**

<b>ENTRENAMIENTOS</b>			
<b>HORA</b>	<b>HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RAMA</b>
8:00	9:00	Libre programa corto	Femenino
9:00	10:00	Libre programa corto	Masculino
10:00	11:30	Figuras obligatorias	Femenino y Masculino
11:30	12:30	Danza obligatoria solo	Femenino y Masculino
12:30	13:00	Danza obligatoria	Pareja
14:00	15:00	Style Dance con música	Femenino y Masculino
15:00	15:30	Style Dance con música	Pareja
15:30	16:30	Danza Libre	Femenino y Masculino
16:30	17:00	Danza Libre	Parejas
17:00	18:30	Libre programa largo	Femenino
18:30	20:00	Libre programa largo	Masculino

**DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE**

<b>COMPETENCIA</b>			
<b>HORA</b>	<b>HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RAMA</b>
8:00	10:30	Figuras 1, 2, 3 y 4	Femenino
10:30	12:00	Figuras 1, 2, 3 y 4	Masculino
<b>ENTRENAMIENTO</b>			
12:00	13:00	Danza obligatoria y Style dance	Femenino
13:00	14:00	Danza obligatoria y Style Dance	Masculino
14:00	15:00	Danza obligatoria y Style Dance	Pareja
15:00	16:00	Libre programa corto con música	Femenino
16:00	17:00	Libre programa corto con música	Masculino
<b>COMPETENCIA</b>			
18:00	18:30	Danza obligatoria	Femenino
18:30	19:00	Danza obligatoria	Masculino
19:00	19:30	Danza obligatoria	Pareja
19:30	20:15	Programa Corto	Femenino
20:15	21:30	Programa Corto	Masculino
21:30	22:15	Style Dance	Femenino
22:15	23:00	Style Dance	Masculino
23:00	23:30	Style Dance	Parejas

**LUNES 18 DE NOVIEMBRE**

<b>ENTRENAMIENTO</b>			
<b>HORA</b>	<b>HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RAMA</b>
9:00	9:30	Danza Libre	Pareja
10:00	11:00	Danza libre	Femenino



## **PATINAJE ARTÍSTICO**

11:00	12:00	Danza libre	Masculino
12:00	12:30	Programa corto	Pareja Alto
<b>COMPETENCIA</b>			
18:00	18:30	Danza libre	Pareja
18:30	19:00	Danza libre	Femenino
19:00	19:30	Danza libre	Masculino
19:30	20:00	Programa Corto	Pareja Alto
21:30	22:00	Premiación – Figuras Femenino y Masculino, Solo danza Femenino y Masculino, Pareja de Danza	

### **MARTES 19 DE NOVIEMBRE**

<b>ENTRENAMIENTO</b>			
<b>HORA</b>	<b>HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RAMA</b>
10:00	11:30	Libre programa largo con música	Masculino
11:30	13:00	Libre programa largo con música	Femenino
13:00	14:00	Programa largo	Pareja de alto
<b>COMPETENCIA</b>			
18:00	18:45	Programa largo	Masculino
18:45	20:00	Programa largo	Femenino
20:00	20:30	Programa largo	Pareja de alto
20:30		Premiación – Libre Femenino, Libre Masculino	

### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante el Campeonato de Patinaje Artístico de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**13.2.** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

**13.3.** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Patinaje y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



## ***PATINAJE ARTÍSTICO***

### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje, mediante Resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el *artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016*, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su representante y un suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en el congreso técnico y su suplente.

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La Federación Colombiana de Patinaje designará:

Un	(1)	Coordinador de Juzgamiento
Once	(11)	Jueces Nacionales
Un	(1)	Juez de cálculo

### **15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2019, la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Patinaje.



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para los Campeonatos de**

***PATINAJE ARTÍSTICO***

**16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Patinaje, normas encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

  
**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

  
**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje